

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la resolución de concesión a fondo perdido a la empresa “Gómez García, Jesús”.

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 04-0161-I “Gómez García, Jesús”, sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 9 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Resuelvo: Declarar la pérdida del derecho del interesado “Gómez García, Jesús”, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 13 de julio de 2005, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.- Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Mérida, a 9 de octubre de 2007.- La Directora General de Empresa.- P.D. Resol. de 27 de julio de 2007 (D.O.E. núm. 91, de 07-08-07).- Ana María Alejandro Bueno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, del “Servicio de bar, restaurante y alimentación de residentes en el Complejo Educativo de Plasencia”.
Expte.: SV-001/30/08.

La Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso, tramitación anticipada ordinaria, el Servicio: SV-001/30/08 “Servicio de bar, restaurante y alimentación de residentes en el Complejo Educativo de Plasencia”.

Presupuesto base de licitación: 116.000,00 € (I.V.A. incluido).

— N.º de Expediente: SV-001/30/08.

— Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008 y de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

— Garantías exigidas:

Provisional: El 2% del importe de licitación (2.320,00 €).

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Expte.: Secretaría General.

— Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No procede.

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, 1.ª planta, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, (Sección de Contratación).

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

— Mesa de Contratación Apertura Sobre B: La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se

trasladará al siguiente día hábil. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B), se comunicará verbalmente a los interesados, haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería.

— Apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. El resultado de la calificación se hará público en el tablón de anuncios de esta Consejería.

— Otras informaciones: Dirigirse a la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

— Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 23 de noviembre de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, D.O.E. 88, 31-07-2007), TOMÁS GUERRERO FLORES.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 6 de noviembre de 2007. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE SEPB-00231/06 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN
ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto.
DENUNCIADO JOSÉ CARLOS PARDO GONZÁLEZ **CIF.** 08868421N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ Rota, 20
LOCALIDAD. 06010 Badajoz.
HECHOS. No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento el cual el expedientado es titular
CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO** 23.e) y 81.1), respectivamente
SANCIÓN 600,00 Euros
ÓRGANO QUE INCOA Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz
INSTRUCTOR Lourdes García García
RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.